

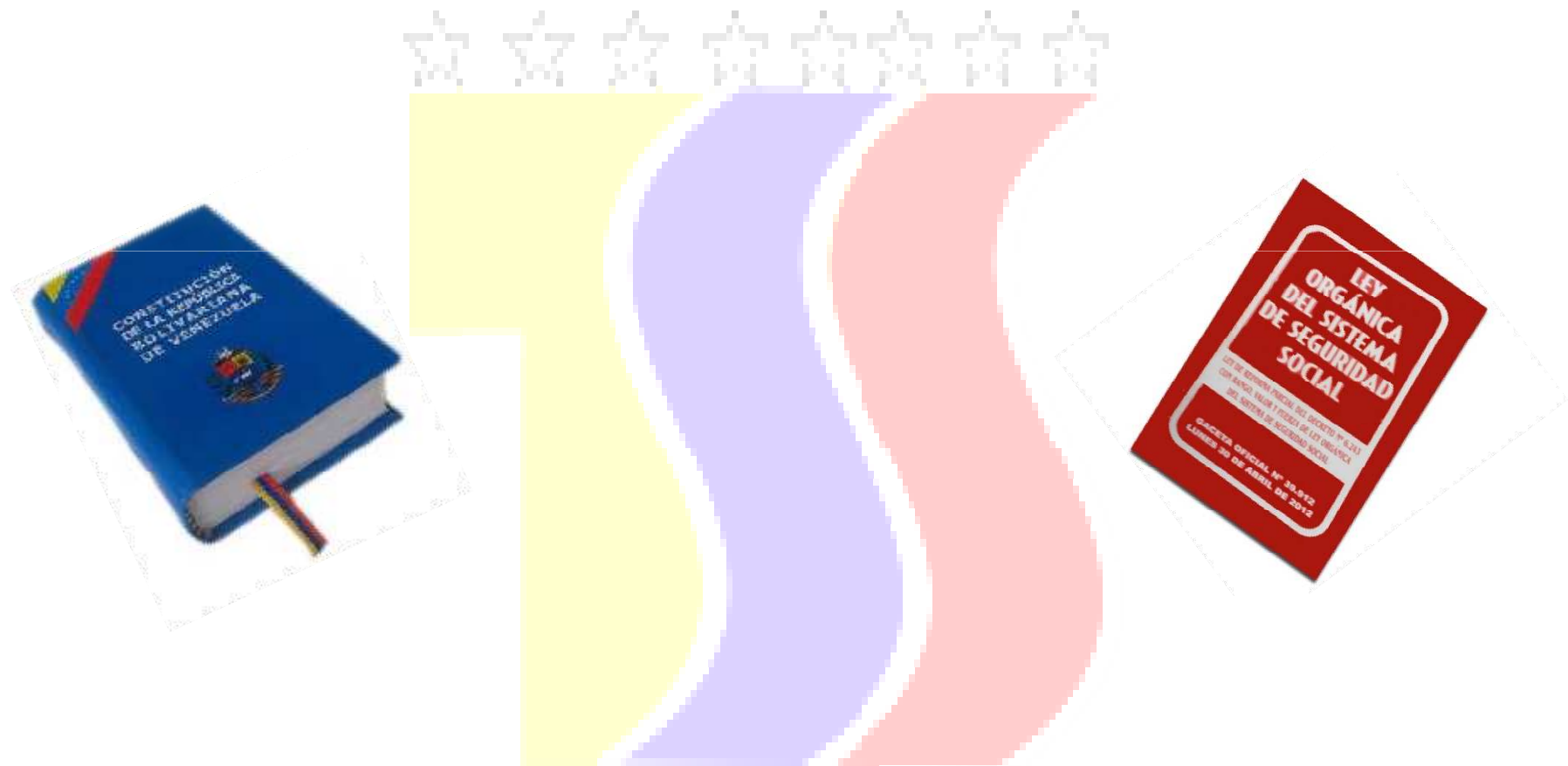


PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS





SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



DR. RAFAEL RÍOS

Tesorero del Sistema de Seguridad Social



SISTEMA

DRAE. Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí.

Conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí, contribuyen a determinado objeto.

Wikipedia. Un sistema es un objeto complejo cuyos componentes se relacionan con al menos algún otro componente; puede ser material o conceptual.



SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Conjunto integrado de sistemas y regímenes prestacionales, complementarios entre sí e interdependientes, destinados a atender las contingencias objeto de la protección de dicho sistema. **LOSSS. Art. 5**



SISTEMA PRESTACIONAL

Se entiende por Sistema Prestacional el componente del Sistema de Seguridad Social que agrupa uno o más regímenes prestacionales.

LOSSS. Art. 6



RÉGIMEN PRESTACIONAL

Se entiende por Régimen Prestacional el conjunto de normas que regulan las prestaciones con las cuales se atenderán las contingencias, carácter, cuantía, duración y requisitos de acceso; las instituciones que las otorgarán y gestionarán, así como su financiamiento y funcionamiento. **LOSSS. Art. 7**



REGÍMENES PRESTACIONALES

✓ **Régimen prestacional de salud**

✓ **Régimen prestacional de servicios sociales al adulto mayor y otras categorías de personas**

✓ **Régimen prestacional de pensiones y otras asignaciones económicas**

✓ **Régimen prestacional de empleo**

✓ **Régimen prestacional de seguridad y salud laboral**

✓ **Régimen prestacional de vivienda y hábitat**



DEFENSORIA DEL DERECHO A LA S. S.

El Defensor o Defensora del Pueblo creará la Defensoría de la Seguridad Social, establecerá sus atribuciones y velará por su correcto funcionamiento. **LOSSS Art. 15**



ÓRGANOS DE CONSULTA, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Corresponde al Ejecutivo Nacional la creación de los órganos de consulta, seguimiento y control para la participación ciudadana en las instituciones del Sistema de Seguridad Social. Estos órganos deberán estar integrados por los actores sociales vinculados a la seguridad social y por otros, cuya participación contribuya a hacer efectivo el derecho de las personas a la seguridad social. **LOSSS Art. 23**



RECTORÍA

Corresponde al Presidente o Presidenta de la República, en Consejo de Ministros, establecer el órgano rector del Sistema de Seguridad Social, responsable de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias en materia de seguridad social, así como establecer la instancia de coordinación con los órganos y entes públicos vinculados directa o indirectamente con los diferentes regímenes prestacionales, a fin de preservar la interacción operativa y financiera del Sistema, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Administración Pública, esta Ley y su Reglamento. **LOSSS Art. 24**



SUPERINTENDENCIA DE S.S.

La Superintendencia de Seguridad Social tiene como finalidad fiscalizar, supervisar y controlar los recursos financieros de los regímenes prestacionales que integran el Sistema de Seguridad Social, con excepción de los recursos provenientes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. **LOSSS Art. 28**

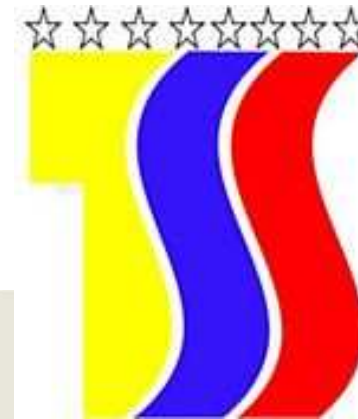
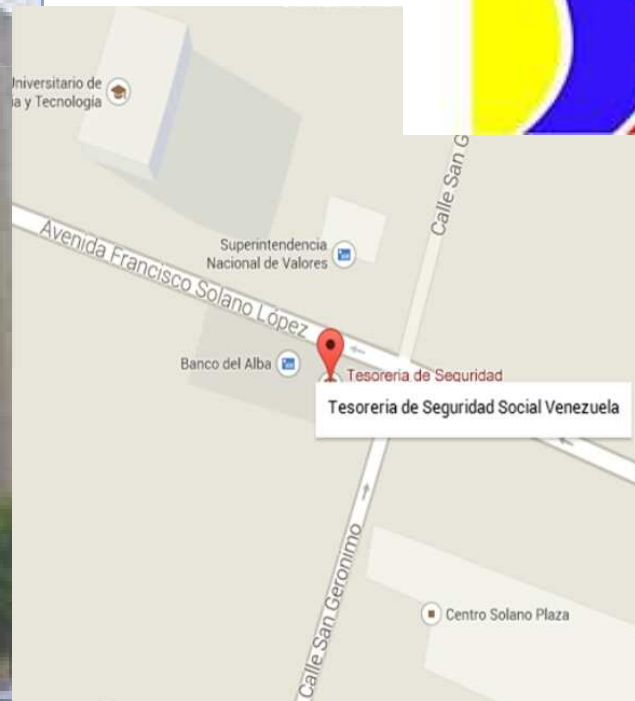


TESORERIA DE S.S.

La Tesorería de Seguridad Social tiene como finalidad la recaudación, distribución e inversión de los recursos financieros del Sistema de Seguridad Social, con el objeto de garantizar la sustentación parafiscal y la operatividad del mismo, así como la gestión del Sistema de Información de Seguridad Social para el registro, afiliación e identificación de las personas, sujetas al ámbito de aplicación de esta Ley. Cualquier otro aspecto relacionado con esta institución será desarrollado y regulado por la presente Ley y su Reglamento. **LOSSS Art. 36**



TESORERÍA DE S.S.



TESORERÍA

SEGURIDAD

SOCIAL





PREGUNTA GENERADORA

¿En la perspectiva de la Revolución Bolivariana dónde ubicamos al Sistema de Seguridad Social?



“Invito a todos a que pensemos, diseñemos y pongamos en práctica acciones en todos los ámbitos para llenar de fuerza transformadora a la Democracia Revolucionaria.

HUGO CHÁVEZ
Comandante Eterno y Líder Supremo de la Revolución Bolivariana.



Gracias...!!!



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

